



Ref.: Pedido Sectorial EX-2023-07033812-GDEMZA-SAYOT. "Master plan de desarrollo integral del nuevo polo turístico perilago de Potrerillos".

Sr. ADMINISTRADOR DPV Ing. Osvaldo Romagnoli S/D

En las presentes la Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita la emisión del Dictamen Sectorial de la obra de referencia EX-2023-07033812-GDEMZA-SAYOT, proyecto denominado: "Master plan de desarrollo integral del nuevo polo turístico perilago de Potrerillos", propuesto por la empresa Potrerillos Resort S.A., a desarrollarse en la Costa Sur del dique Potrerillos en el Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2109/94, categorizado como Manifestación General de Impacto Ambiental, por Resolución Nº 017/23 de la SAyOT.

Conforme al estudio ambiental de la obra de referencia, no se observa en el estudio de tránsito información acorde a la envergadura del proyecto, ya que los datos utilizados datan de abril del 2018, lo que se considera un plazo excesivo para una correcta evaluación de la situación actual.

Además, la MGIA no incorpora planimetrías ni información específica de carácter vial, con detalles sobre ingresos, egresos, giros, cotas con respecto a la RP Nº82 y demás elementos que constituyan tener una visión precisa de la circulación en el contexto del proyecto.

Por ello, se imparten los siguientes lineamientos:

- 1. No se permite la rotura de la traza vial existente bajo ningún concepto, ya sea calzada, banquina, vereda, ciclovías y cordones.
- 2. Los giros a la izquierda **no** están permitidos en toda la extensión de la Ruta Provincial Nº82 en el área comprendida en el proyecto, para ello, los vehículos deberán dirigirse a la rotonda más cercana.

Ing. JOSE LUIS EXPOSITO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA



🚹 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza











Se aclara que la presente no es una autorización o permiso para la ejecución de la obra, por ende, se deberá solicitar el mismo al Departamento de Gestión y Control de Tierras de esta D.P.V.

Se solicita, si la Administración comparte el presente informe, se lo envíe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales del Ministerio de Energía y Ambiente.

Se eleva a sus efectos,

JORGE BARRANCO

n Gestjón Ambientai

Departamento Planeamiento, 3 de abril del 2024

ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA









